



ORD/ZI/ N° : 124 /

ANT : N.H.

MAT : Pronunciamiento 8° Reunión Consejo Zonal de Pesca año 2011.

IQUIQUE, 25 de Noviembre de 2011

DE: PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA XV, I y II REGIÓN

A : SUBSECRETARIO DE PESCA
SR. PABLO GALILEA CARRILLO

Por intermedio del presente, me permito informar a Ud., que en reunión de este Consejo Zonal de Pesca, realizada en Iquique, con fecha 24 de noviembre del presente año, se analizaron las siguientes iniciativas:

Cuota Global Anual de Captura de Langostino colorado entre XV y IV Región, año 2012, de acuerdo al Informe Técnico (R. Pesq.) N° 107/2011 de la Subsecretaria de Pesca. Aprobado por unanimidad, es decir, 15 votos a favor.

Cuota Global Anual de Captura de Camarón Nailon, entre la II y VIII Región, año 2012, de acuerdo al Informe Técnico (R. Pesq.) N° 105/2011 de la Subsecretaria de Pesca. Aprobado por unanimidad, es decir, 15 votos a favor.

Cuota Global Anual de Captura de Anchoqueta y Sardina española de la XV, I y II Regiones, año 2012, de acuerdo al Informe Técnico (R. Pesq.) N° 108/2011 de la Subsecretaria de Pesca. Aprobado por 14 votos a favor y 01 voto de abstención.

Tramitación Área de Manejo denominada Caleta Paposo Sector A y Sector B, Región de Antofagasta, de acuerdo al Informe Técnico N° 09/2011, de la Dirección Zonal de Pesca XV, I y II Regiones, que este consejo hace suyo. Aprobado por unanimidad, es decir, 15 votos a favor.

Se adjunta pronunciamiento del Consejo, Acta Asistencia a Reunión e Informe Técnico N° 09/2011, de la Dirección de Pesca XV, I y II Regiones

Saluda cordialmente a Ud.,



MARCO ANTONIO SOTO DIAZ
Presidente Consejo Zonal de Pesca
Director Zonal de Pesca
XV, I y II Regiones



MSD/msd
Distribución:

- Subsecretario de Pesca
- Jefa División Desarrollo Pesquero.
- Jefe División Administración Pesquera.
- Archivo COZOPE XV, I y II Regiones.



PRONUNCIAMIENTO CONSEJO ZONAL DE PESCA XV, I y II REGION

1. En la Ciudad de Iquique, a 24 de Noviembre de 2011 y con la asistencia de 18 Consejeros (15 con derecho a voto), se realizó la octava sesión del presente año del Consejo Zonal de Pesca de la XV, I y II Regiones, está en calidad de reunión ordinaria, donde se analizaron las siguientes iniciativas:
2. El Artículo 26° de la LGPA establece que en las pesquerías sujetas a régimen de explotación, se podrán fijar cuotas globales anuales de captura para cada unidad de pesquería, las que regirán a partir del año calendario siguiente.... Dichas cuotas se establecerán mediante decreto supremo, previo informe técnico de la Subsecretaria, con consulta al Consejo Zonal de Pesca que corresponda y con la aprobación del Consejo Nacional de Pesca.

Cuota Global Anual de Captura de Langostino colorado entre XV y IV Región, año 2012, de acuerdo al Informe Técnico (R. Pesq.) N° 107/2011 de la Subsecretaria de Pesca

Votación: Se Aprueba por unanimidad, es decir, 15 votos a favor.

Cuota Global Anual de Captura de Camarón Nailon, entre la II y VIII Región, año 2012, de acuerdo al Informe Técnico (R. Pesq.) N° 105/2011 de la Subsecretaria de Pesca

Votación: Se Aprueba por unanimidad, es decir, 15 votos a favor.

Cuota Global Anual de Captura de Anchoqueta y Sardina española de la XV, I y II Regiones, año 2012, de acuerdo al Informe Técnico (R. Pesq.) N° 108/2011 de la Subsecretaria de Pesca

Votación: Se aprueba por 14 votos a favor y 01 voto de abstención (C. Toledo).

3. El Artículo 55° A, de la LGPA establece que en las áreas señaladas en el inciso primero del artículo 48, podrá establecerse por decreto del Ministerio, previos informes técnicos de la Subsecretaria y del Consejo Zonal correspondiente, un régimen denominado Áreas de Manejo y Explotación de Recursos bentónicos...

Tramitación Área de Manejo denominada Caleta Paposo Sector A y Sector B, Región de Antofagasta, de acuerdo al Informe Técnico N° 09/2011, de la Dirección Zonal de Pesca XV, I y II Regiones, que este consejo hace suyo

Votación: Se Aprueba por unanimidad, es decir, 15 votos a favor.



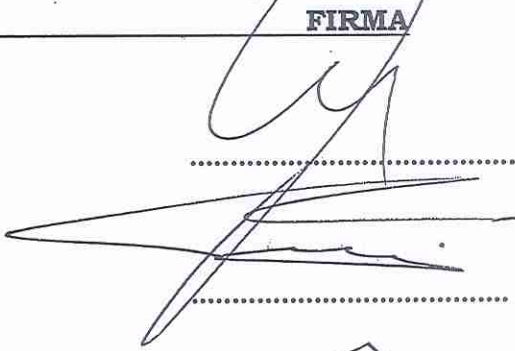
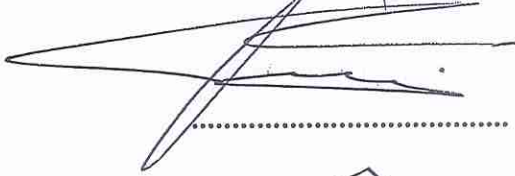
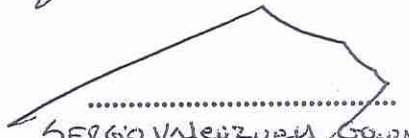
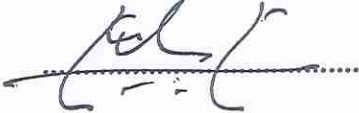
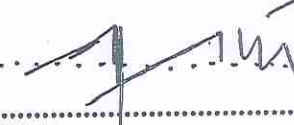
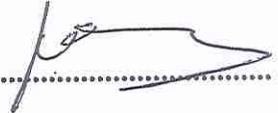
MARCO ANTONIO SOTO DIAZ
PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA
XV, I y II REGIONES

Msd.

**DIRECCION ZONAL DE PESCA
XV, I Y II REGIONES**

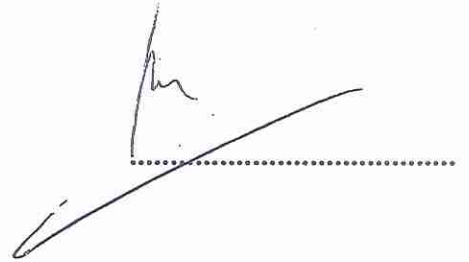
**ASISTENCIA 8° REUNION
DEL CONSEJO ZONAL DE PESCA XV, I Y II REGIONES**

**LUGAR : Sala Reuniones Dirección Zonal de Pesca XV, I y II Región.
HORARIO : 15:30 Horas.
FECHA : 24 de Noviembre del 2011.**

NOMBRE CONSEJERO	INSTITUCION	FIRMA
1.- MARCO ANTONIO SOTO DÍAZ	PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA 
2.- MARIO MUÑOZ VELÁSQUEZ	DIRECTOR REGIONAL DE PESCA II REGIÓN 
3.- CRISTIÁN GALVEZ VERGARA	GOBERNADOR MARÍTIMO DE IQUIQUE 
SERGIO VALENZUELA GONZÁLEZ	CAPITÁN DE PUERTO IQUIQUE SUPLENTE SERGIO VALENZUELA GONZALEZ CAPITAN DE PUERTO LT SUPLENTE.
4. CLAUDIO BERNAL LARRONDO	DIRECTOR ZONAL DE IFOP 
CRISTIÁN TOLEDO(S) IFOP		
5.- PABLO BERNAR VARGAS	SEREMI DE SERPLAC DE LA XV REGIÓN
6.- CLAUDIA MENESES OLIVA	SEREMI DE ECONOMIA DE LA II REGIÓN.
NESTOR JOFLE NUÑEZ	SRM ECONOMÍA TARAPACA 
7.- WINSTON PALMA SAEZ	UNIVERSIDAD ARTURO PRAT IQUIQUE
JUAN PABLO DÍAZ VEGA	SUPLENTE
8.- MARCELO OLIVA MORENO	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA 
MIGUEL AVENDAÑO DIAZ	SUPLENTE

9.- ANDRES MONTALVA LAVANDERO

DE LOS ARMADORES
INDUSTRIALES REDUCCION

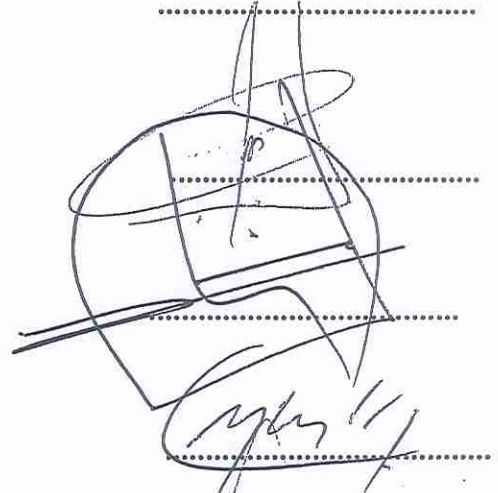


PEDRO ORLANDO MORENO RODRÍGUEZ SUPLENTE

.....

10.- ADOLFO CARVAJAL SALGADO

PLANTAS PROCESADORAS
PESQUERAS INDUSTRIALES



JAIME BAEZA RODRÍGUEZ

SUPLENTE

11.- MICHEL CAMPILAY CAÑAS

DE LOS OFICIALES DE NAVES
ESPECIALES

CARLOS CHAVARINI VEGA

SUPLENTE



12.- ERASMO VALLEJO SANTANDER

DE LOS TRIPULANTES
DE NAVES ESPECIALES

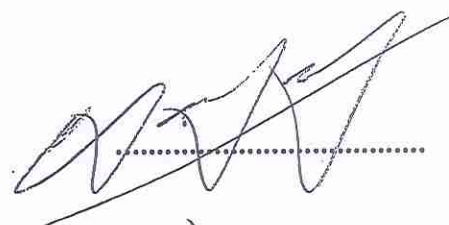
MIGUEL AHUMADA MONTAÑO

SUPLENTE

.....

13.- MANUEL GUAJARDO TORRES

DE LOS ARMADORES
ARTESANALES



ANDRES DE LA VEGA PROESTAKIS SUPLENTE

.....

14.- RAUL MADRID CORTES

DE LOS MARISCADORES
O ALGUEROS

.....

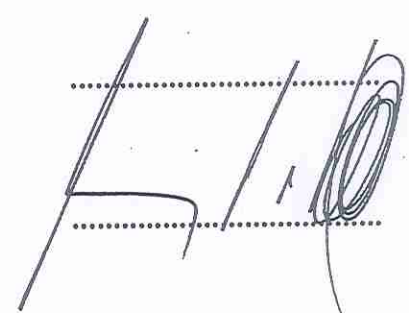
DIEGO MUÑOZ LEAL

SUPLENTE

.....

15.- ANDRES NAPOLITANO NORERO

ARMADORES INDUSTRIALES DE
PRODUCTO CONSUMO HUMANO



EMILIO MAZZARELLI ROSALES

SUPLENTE

.....

16.- RAMON MORALES BENAVIDES

DE TRABAJADORES DE PLANTAS



.....

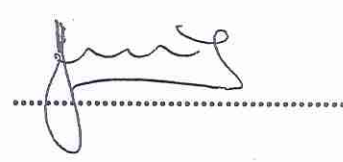
GUILLEMO PIZARRO CHECHI

SUPLENTE

.....

17.- JUAN GONZALEZ VALENZUELA

DE LOS PESCADORES ARTESANALES



.....

JUAN CÁCERES ALBARRACIN

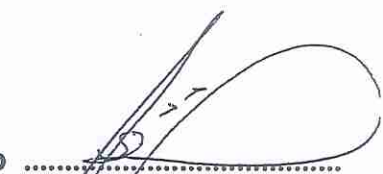
SUPLENTE



.....

18.- JAVIER DÍAZ CHIA

ENTIDADES JURIDICAS SIN FINES DE LUCRO



.....

MARIO CARRASCO ARAYA

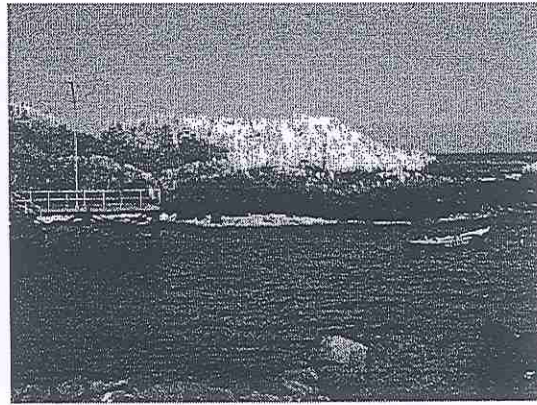
SUPLENTE

.....



INFORME TÉCNICO N° 09/2011

AREA DE MANEJO EXPLOTACIÓN DE RECURSOS BENTONICOS CALETA PAPOSO SECTOR A Y B, TALTAL REGION DE ANTOFAGASTA



Dirección Zonal de Pesca XV, I y II Regiones

Iquique, Noviembre 2011



SUBSECRETARÍA DE PESCA

I. CARACTERIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE

NOMBRE : S.T.I. de Buzos Pescadores y Ramos Similares de la Pesquería Artesanal, Caleta Paposo.
DIRECCION : Caleta Paposo S/Nº.
TELEFONO : (055) - 611980.
FECHA CONSTITUCIÓN: 22 de Octubre de 1992.
R.S.U. : 02.01.252
Nº DE SOCIOS : 43
CATEGORÍAS : **Pescadores Artesanales**
Buzo Mariscador = 17 personas
Trabajador Ribera = 15 personas
Asistente Buzo = 03 personas
Armadores = 14 personas
Pescador Artesanal = 11 personas

Embarcaciones artesanales

Bote Fuera de Borda = 20 naves
Bote a Remo = 00 naves

II. UBICACIÓN DEL SECTOR CALETA PAPOSO SECTOR A y B"

LOCALIDAD : Caleta Paposo
COMUNA : Taltal
PROVINCIA : Antofagasta
REGIÓN : Segunda

III. CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA ACTUAL

SUPERFICIE : Sector "A" 59,31 Hectáreas, Sector "B" 197,73 Hectáreas
VÍAS DE ACCESO : Ruta Taltal -Antofagasta
CIUDAD MÁS CERCANA : Taltal (distancia app. 50 kilómetros)
SUSTRATO PREDOMINANTE: Rocoso.
FUENTES CONTAMINANTES: No Hay.

RECURSO(S) OBJETIVO(S) SECTORES A Y B

Nombre común	Nombre científico
Loco	<i>Concholepas concholepas</i>
Lapa	<i>Fisurilla spp.</i>
Huiro negro	<i>Lessonia nigrescens</i>
Huiro Palo	<i>Lessonia trabeculata</i>
Huiro	<i>Macrocystis spp.</i>
Erizo	<i>Loxechinus albus</i>
Pulpo	<i>Octopus mimus</i>



SUBSECRETARÍA DE PESCA

IV COORDENADAS GEOGRÁFICAS AMERB PAPOSO:

SECTOR A

PUNTOS	LATITUD (S)			LONGITUD (w)		
A	25°	00'	13.21"	070°	28'	00.09"
B	25°	00'	13.21"	070°	28'	17.52"
C	24°	59'	20.95"	070°	28'	16.26"
D	24°	59'	21.04"	070°	28'	09.09"

SECTOR B

PUNTOS	LATITUD (S)			LONGITUD (w)		
A	25°	02'	46.90"	070°	28'	58.39"
B	25°	02'	46.81"	070°	29'	11.07"
C	25°	00'	37.16"	070°	28'	22.08"
D	25°	00'	37.83"	070°	28'	05.96"

V USOS ALTERNATIVOS DEL ÁREA SOLICITADA

↳ Sobre posición con otros usos probables de las área de manejo.

USO PROBABLE	NO	SI		OBSERVACIONES
		PARCIAL	TOTAL	
Militar	X			
Histórico	X			
Turístico - deportivo	X			
Industrial	X			
Fondeadero		X		
Navegación			X	
Caladero histórico		X		
A.A.A.			X	
Conc. Acuicultura	X			

↳ Plano regulador de la comuna

En trámite SI ..X... NO



SUBSECRETARÍA DE PESCA

VI MEDIDAS DE ADMINISTRACIÓN EN EL ÁREA SOLICITADA

- ↳ Norma vigente a la fecha, relativa al reglamento de área de manejo (Decreto 355/1995) y Ley 20.437/10 modifica Ley General de Pesca y Acuicultura en materias de áreas de manejo.

VII ESTUDIOS REALIZADOS

- ↳ No hay.

VIII CAPACITACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN.

- ↳ Ninguna.

IX ANÁLISIS DE LA SOLICITUD.

- ↳ El año 2010 se inicio trámite para declarar área de manejo "Caleta Paposo, mediante oficio N° 1390/20.07.2010 de la Subsecretaría de Pesca, solicitando informe técnico AMERB Caleta Paposo.
- ↳ Mediante Ord N° 12.600/263 del 22/10/2010 la Gobernación Marítima de Antofagasta señala sobreposición parcial con muelle, además, en el sector existe un área utilizada como vía de tráfico marítimo de embarcaciones menores y fondeo de naves, caleta Paposo.
- ↳ Con fecha 27.08.2010, vía e-mail, la Dirección Zonal de Pesca informa a la organización de la sobreposición con la solicitud AMERB, solicitando una nueva propuesta de AMERB.
- ↳ Con fecha 06.12.2010 la Dirección Zonal de Pesca recepciona carta solicitud del S.T.I. de Buzos Pescadores y Ramos Similares de la Caleta Paposo, remitiendo una nueva propuesta AMERB para lo cual sugieren la división del sector para evitar interferencias con lugares de fondeos y tráfico marítimo, presentes en el sector de caleta Paposo.
- ↳ Se envió Ord/ZI/N°103/06.10.2011 al S.T.I Buzos Mariscadores y Trabajadores de Rivera de Taltal solicitando la opinión fundada respecto a esta solicitud de STI Cta. Paposo; sin embargo hasta la fecha no ha dado respuesta.
- ↳ La organización solicitante está comprometida con la vigilancia de su actual área de manejo, actividad fortalecida con dos proyectos, lo cual refleja el alto grado de compromiso asumido para administraren forma eficiente el área solicitada.



SUBSECRETARÍA DE PESCA

- ✓ En el 2009 financiado por el convenio GORE Antofagasta-FFPA, se adjudicaron un vehículo terrestre.
- ✓ El año 2010 7 motores para embarcaciones f/b para naves para labores de vigilancia de dicha área.
- ↳ No hay presencia de eventos de contaminación que afecten al AMERB en cuestión.
- ↳ La solicitud cumple con 8 de los 8 criterios establecidos por el Consejo Zonal de Pesca XV, I y II Regiones, para tramitar una solicitud de área de manejo: a) La organización solicitante posee una antigüedad superior a 1 año, b) El número mínimo de pescadores inscritos en el Registro artesanal en la categoría buzo deberá ser del 25% del total de socios de la organización, c) El número mínimo de socios de la organización solicitante es superior a las 15 persona ; d) El número de áreas de manejo de la organización es inferior a 3; e) La distancia máxima entre la caleta base y el área es cercana a los 15 Km; f) El área solicitada no presenta conflicto con organizaciones de pescadores artesanales; g) La organización solicitante forma parte del acuerdo Regional , Provincial o Comunal de áreas de manejos, h)La superficie máxima total del área de manejo que se asignen a una organización, en relación al número de pescadores integrantes no deberán ser superior a 7 Há/socio.

X.- RECOMENDACIONES

- ↳ De acuerdo a los antecedentes entregados tanto por la Dirección Regional de Sernapesca II Región y la Gobernación Marítima de Antofagasta, se recomienda aprobar la solicitud del área de Manejo denominado "Paposo Sector A y Sector B".
- ↳ Además el S.T.I. de Buzos Pescadores y Ramos Similares de la Pesquería Artesanal, Caleta Paposo, cumple con los 8 criterios básicos para el análisis de la solicitud de áreas de manejo que solicita el Consejo Zonal de Pesca XV, I y II Región.



SUBSECRETARÍA DE PESCA

ANEXOS

OFICIO INICIAL TRAMITACION AMERB CALETA PAPOSO

Área de Manejo y Explotación de Recurso Bentónicos Paposo II Región.
Dirección Zonal de Pesca XV, I y II Regiones de Chile



SUBSECRETARÍA DE PESCA



*copy
- elon ofca cañedo
- castro
JL*

(D.P.) ORD. N° 1390

ANT.: Informe de Coordinada N° 19 de 2010

MAT.: Solicita informe técnico respecto a la solicitud de decreto AMERB Caleta Paposo, Región de Antofagasta.

- Adjunto -

VALPARAÍSO, 20 JUL 2010

DE : SUBSECRETARIO DE PESCA
A : PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA I ZONA

En atención a lo dispuesto en el artículo 48° inciso primero, letra d) de la Ley General de Pesca y Acuicultura, y a lo indicado en el artículo 5° del Reglamento de Áreas de Manejo, solicito a Ud., emitir el informe técnico correspondiente al sector Caleta Paposo para el establecimiento del decreto de disponibilidad de Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos.

De acuerdo con lo estipulado en el art. 151° de la Ley de Pesca, el Consejo Zonal de Pesca, tiene un plazo de un mes para emitir el informe requerido, contado desde la fecha de recepción del presente documento, el que además señala que concluido dicho plazo y no habiéndose pronunciado el Consejo, la Subsecretaría podrá prescindir del mencionado informe técnico.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL SR. SUBSECRETARIO DE PESCA.

Esperia Bonilla Oliveri
ESPERIA BONILLA OLIVERI
Jefe de Gabinete

me
MAC/MAP/JMM/jmm.
C.I. N° 05716/2008

DISTRIBUCIÓN:
- Dirección Zonal, I Zona
- Depto. Pesquerías

Handwritten mark



SUBSECRETARÍA DE PESCA

**OFICIOS DE CONSULTA INSTITUCIONES PÚBLICAS PRIMER
TRAMITE**



ORD/ZI/ N° 67/

ANT.: Ord (D.P) N° 1390/20.07.2010
Subsecretaría de Pesca.

REF.: Solicita opinión sobre tramitación
área de manejo que indica.

IQUIQUE, 26 de Julio de 2010.

DE : DIRECTOR ZONAL DE PESCA XV, I Y II REGIÓN.
A : GOBERNADOR MARÍTIMO DE ANTOFAGASTA,
SR. CARLOS RÍOS VARELA.

1. En atención a lo dispuesto en el art. 5 del Decreto (MINECOM) N° 355/05, Reglamento sobre Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos, solicito a Ud., vuestra opinión fundada respecto a la tramitación de la siguiente área de de manejo:

• Solicitud Área de Manejo denominada "Caleta Paposo"

2. Para lo anterior se adjunta los antecedentes respectivos de dicha solicitud.
3. De acuerdo a lo estipulado en el artículo citado anteriormente, existe un plazo de 30 días para evacuar su respuesta, contado desde la fecha de recepción del presente oficio.

Saluda atentamente a Ud.,



MARCO ANTONIO SOTO DÍAZ
Director zonal de Pesca
XV, I y II Regiones

MSD/WOB/wob

DISTRIBUCION:

1. Gobernador Marítimo de Antofagasta.
2. Archivo Dzope XV, I y II Regiones.
3. Archivo



SUBSECRETARÍA DE PESCA

OFICIOS DE CONSULTA INSTITUCIONES PÚBLICAS PRIMER TRAMITE



ORD/ZI/Nº 68/

ANT.: Ord (D.P) Nº 1390/20.07.2010
Subsecretaría de Pesca.

REF.: Solicita opinión sobre tramitación
área de manejo que indica.

IQUIQUE, 26 de Julio de 2010.

DE: DIRECTOR ZONAL DE PESCA XV, I Y II REGION.

A: DIRECTOR REGIONAL SERNAPESCA II REGION DE ANTOFAGASTA
SR. MARIO MUÑOZ VELASQUEZ.

1. En atención a lo dispuesto en el art. 5 del Decreto (MINECOM) Nº 355/05. Reglamento sobre Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos, solicito a Ud., vuestra opinión fundada respecto a la tramitación de la siguiente área de de manejo:

- Solicitud Área de Manejo denominada "Caleta Paposa"

2. Para lo anterior se adjunta los antecedentes respectivos de dicha solicitud.

3. De acuerdo a lo estipulado en el artículo citado anteriormente, existe un plazo de 30 días para evacuar su respuesta, contada desde la fecha de recepción del presente oficio.

Saluda atentamente a Ud.,



MARCO ANTONIO SOTO DÍAZ
DIRECTOR ZONAL DE PESCA
XV, I y II Regiones

MSD/WOB/wob

DISTRIBUCION:

1. Dirección Regional de Sernapesca, II Región, Antofagasta.
2. Archivo Dizepe XV, I y II Regiones
3. Archivo.



SUBSECRETARÍA DE PESCA

OFICIOS DE CONSULTA INSTITUCIONES PÚBLICAS PRIMER TRAMITE



ORD/ZI/ N° 169

ANT.: Ord (D.F) N° 1390/20.07.2010
Subsecretaría de Pesca.

REF.: Solicita opinión sobre tramitación
área de manejo que indica.

IQUIQUE, 26 de Julio de 2010.

DE DIRECTOR ZONAL DE PESCA XV, I Y II REGIÓN.

A PRESIDENTA S.T.I. DE BUZOS MARISCADORES Y TRABAJADORES DE RIVERA,
SRA. MARLENE MORALES ROJAS.

1. En atención a lo dispuesto en el art. 5 del Decreto (MINECOM) N° 355/05, Reglamento sobre Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos, solicito a Ud. vuestra opinión fundada respecto a la tramitación de la siguiente área de de manejo:

• Solicitud Área de Manejo denominada "Caleta Paposo"

2. Para lo anterior se adjunta los antecedentes respectivos de dicha solicitud.

3. De acuerdo a lo estipulado en el artículo citado anteriormente, existe un plazo de 30 días para evacuar su respuesta, contado desde la fecha de recepción del presente oficio.

Saluda atentamente a Ud.,



MARCO ANTONIO SOTO DÍAZ
Director Zonal de Pesca
XV, I y II Regiones

MSD/WOB/wob

DISTRIBUCIÓN:

1. S.T.I. Buzos Mariscadores y Trabajadores de Rivera, Talca II Región
2. Archivo Dirección XV, I y II Regiones
3. Archivo



SUBSECRETARÍA DE PESCA

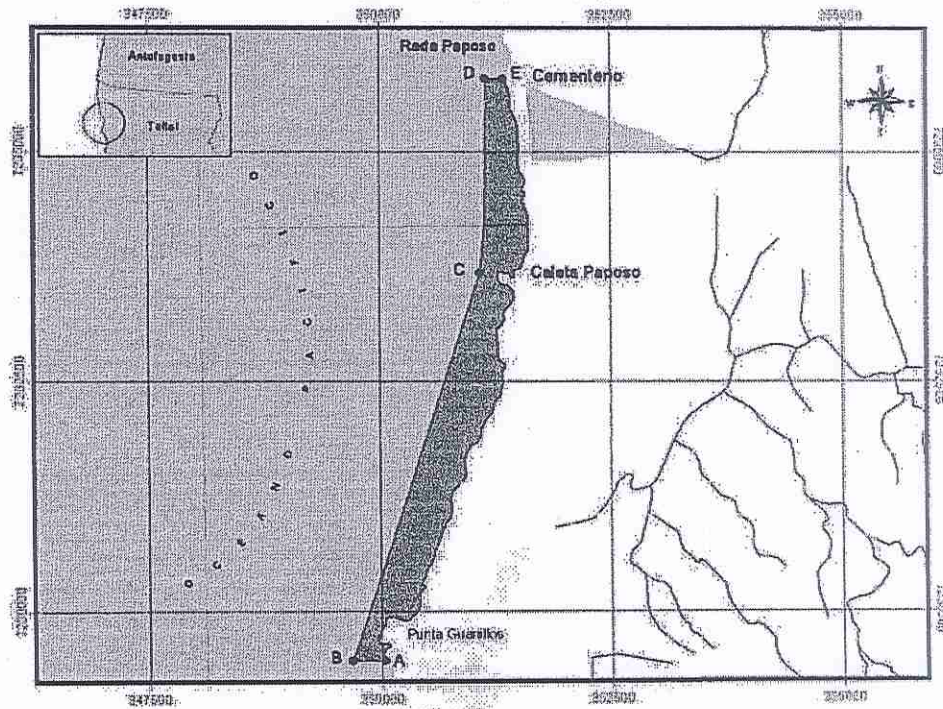
PLANO INICIAL AMERB CALETA PAPOSO

SUBSECRETARÍA DE PESCA



UNIDAD RECURSOS BENTÓNICOS:

AMERB CALETA PAPOSO



SECTOR: CALETA PAPOSO
COMUNA: TATAL
REGION: R. DE ANTOFAGASTA
SUPERFICIE: 289,09 HECTAREAS

CARTA BASE: IGM 2500 - 7015 (C-1)
IGM 50402017400 (B-174)
ESCALA: 1:50.000
CATEGORIA: DIGITAL
DATUM: PSAD-56

Leyenda

- VERTICES
- AMERB CALETA PAPOSO
- ~ LINEA DE COSTA

JDP/ JDR 2010



SUBSECRETARÍA DE PESCA

OFICIO RESPUESTA DIRECTEMAR SOBREPOSICIÓN

Armada de Chile
DIRECTEMAR

Gobernación Marítima de Antofagasta – Intereses Marítimos



G.M.A. ORDINARIO N° 12.600/263

OBJ.: Tramite área de manejo que indica.

REF.: DIZOPE ORD. ZI/N° 67 del 26 Jul./2010

ANTOFAGASTA, 04 AGO 2010

DEL SR. GOBERNADOR MARITIMO DE ANTOFAGASTA (S)

AL SR. DIRECTOR ZONAL DE PESCA XV, I II REGIONES
DON MARCO ANTONIO SOTO DIAZ.

En respuesta a su documento citado en la referencia y revisado los antecedentes presentados informo a Ud., lo siguiente:

Solicitud Área de Manejo denominada Caleta Paposo

Existe sobreposición parcial, con el actual Muelle construido por el Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Obras Portuarias, para los pescadores artesanales de Caleta Paposo, actualmente en trámite de otorgamiento de concesión marítima al Sindicato de Trabajadores Independientes de Buzos, Pescadores y Ramas Similares.

Coordenadas geográficas área muelle:

Lat.: 25° 0'31.25" S	Long.: 70° 28' 8.93" W
Lat.: 25° 0'31.42" S	Long.: 70° 28' 6.24" W
Lat.: 25° 0'33.36" S	Long.: 70° 28' 6.35" W
Lat.: 25° 0'33.31" S	Long.: 70° 28' 8.15" W

Asimismo, en sector existe un área que es ocupada como vía de tráfico marítimo de embarcaciones menores y fondeadero de naves de Caleta Paposo. Se adjunta croquis del sector.



SUBSECRETARÍA DE PESCA

Armada de Chile
DIRECTEMAR

Gobernación Marítima de Antofagasta - Intereses Marítimos
G.M.A. ORDINARIO N° 12.600/ 2163

ANTOFAGASTA, 09 AGO. 2010

Coordenadas geográficas área zona fondeo y tráfico marítimo:

Lat.: 25° 0'19.83" S	Long.: 70° 28'20.88" W
Lat.: 25° 0'31.26" S	Long.: 70° 28'20.18" W
Lat.: 25° 0'28.41" S	Long.: 70° 28'10.26" W
Lat.: 25° 0'18.50" S	Long.: 70° 28'10.74" W

Saluda a UD.,




OSCAR ARANDA MORA
CAPITÁN DE NAVIO
GOBERNADOR MARÍTIMO DE ANTOFAGASTA

DISTRIBUCIÓN:

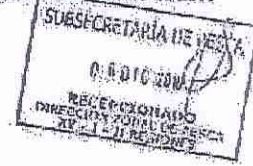
- 1.- DIZOPE XV, I Y II REGIONES
- 2.- CAPUERTOTLT (INFO)
- 3.- ARCHIVO



SUBSECRETARÍA DE PESCA

CARTA SOLICITUD NUEVA AMERB CALETA PAOSO

Taltal, 23 de Noviembre de 2010



Señor:
Marcos Soto Díaz,
Director Zonal
I y II Regiones
Presente.

De nuestra consideración:

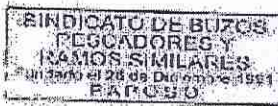
Por la presente carta, El S.T.I. de Buzos Pescadores y Ramos Similares de La Pesquería Artesanal Caleta Paposo, compuesto por 43 socios, RUT: 65.869.260-7, RSU: 02.01.0252, con domicilio en Paposo, comuna de Taltal solicita a Ud. la autorización para el ingreso a trámite de un nuevo sector de área de manejo ubicada en Punta Guanillo, Cementerio Paposo, cuyas coordenadas y plano del sector solicitado se adjuntan a continuación.

Sin otro particular, atentamente:

Salvador Arce Gutiérrez,
Presidente.

Leopoldo Gutiérrez González,
Subsecretario.

Waldo Ardiles Salas,
Tesorero.



Cc:
archivo.



SUBSECRETARÍA DE PESCA



(D.P) ORD. Nº **2514**

ANT: a) Memorandum (Z.I) Nº 324 del 10 de Diciembre de 2010
b) Informes de Coordinadas Nº 133 y Nº 134 ambos del 2011

MAT: Solicita informes técnicos respecto a las solicitudes de decretos de áreas de manejo que indica, ambos de la Región de Antofagasta.

- Adjunto -

VALPARAÍSO, 30 SET. 2011

DE : SUBSECRETARIO DE PESCA
A : PRESIDENTE CONSEJO ZONAL DE PESCA XV-I-II REGIONES

En atención a lo dispuesto en el artículo 55 A, de la Ley General de Pesca y Acuicultura, y a lo indicado en el artículo 5º del Reglamento de Áreas de Manejo, solicito a Ud., emitir los informes técnicos correspondientes a los sectores Caleta Paposo Sector A y Caleta Paposo Sector B, ambos de la Región de Antofagasta; para el establecimiento de decreto de disponibilidad de Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos respectivos; de acuerdo a lo requerido en Ant. a). Cabe señalar que las coordenadas se encuentran descritas en Ant. b).

De acuerdo con lo estipulado en el art. 151º de la Ley de Pesca, el Consejo Zonal de Pesca tiene un plazo de un mes para emitir el informe requerido, contado desde la fecha de recepción del presente documento, el que además señala que concluido dicho plazo y no habiéndose pronunciado el Consejo, la Subsecretaría podrá prescindir del informe técnico respectivo.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL SR. SUBSECRETARIO DE PESCA



MAC/MAP/JMM/CTA/cta,
C.I. Nº: 13388/10
DISTRIBUCIÓN:
- Dirección Zonal XV-I-II Regiones
- Depto. Pesquerías



SUBSECRETARÍA DE PESCA



ORD/ZI/Nº 101

Ant: (D.P) ORD Nº 2514/30.09.2011
Subsecretaría de Pesca,
MAT: Solicita opinión sobre tramitación
AMERB Caleta Paposo sector A y B.

IQUIQUE, 6 DE OCTUBRE DE 2011.

DE: DIRECTOR ZONAL DE PESCA XV, I Y II REGIÓN.

A: DIRECTOR REGIONAL SERNAPESCA II REGION ANTOFAGASTA.

En atención a lo dispuesto en el art. 5 del Decreto (MINECOM) Nº 355/95, Reglamento sobre Áreas de Manejo y Explotación de recursos Bentónicos, solicito a Ud., vuestra opinión fundada respecto a las tramitaciones de las siguientes áreas de manejo.

- Solicitud Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos, denominada "Caleta Paposo Sector A".
- Solicitud Área de Manejo y Explotación de Recurso Bentónico denominada "Caleta Paposo Sector B".

Por lo anterior se adjunta los antecedentes respectivos de dichas solicitudes.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo citado anteriormente, existe un plazo de 30 días para remitir su respuesta, contado desde la fecha de recepción del presente oficio.

Saluda Atentamente a Ud.



MARCO ANTONIO SOTO DÍAZ
Director Zonal de Pesca
XV, I y II Regiones

MSD/WOB/wob

Distribución:

1. Director Regional Sernapesca II Región Antofagasta.
2. Archivo Dizope XV, I y II Región.
3. Archivo.



SUBSECRETARÍA DE PESCA



ORD/ZI/Nº 102

Ant: (D.P) ORD Nº 2514/30.09.2011
Subsecretaría de Pesca.

MAT: Solicita opinión sobre tramitación
AMERB Caleta Papos sector A y B.

IQUIQUE, 6 DE OCTUBRE DE 2011.

DE: DIRECTOR ZONAL DE PESCA XV, I Y II REGIÓN.

A: GOBERNADOR MARÍTIMO DE ANTOFAGASTA.
SR. OSCAR ARANDA MORA.

En atención a lo dispuesto en el art. 5 del Decreto (MINECOM) Nº 355/95, Reglamento sobre Áreas de Manejo y Explotación de recursos Bentónicos, solicito a Ud., vuestra opinión fundada respecto a las tramitaciones de las siguientes áreas de manejo.

- Solicitud Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos, denominada "Caleta Papos Sector A".
- Solicitud Área de Manejo y Explotación de Recurso Bentónico denominada "Caleta Papos Sector B".

Por lo anterior se adjunta los antecedentes respectivos de dichas solicitudes.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo citado anteriormente, existe un plazo de 30 días para remitir su respuesta, contado desde la fecha de recepción del presente oficio.

Saluda Atentamente a Ud.,



MARCO ANTONIO SOTO DÍAZ
Director Zonal de Pesca
XV, I y II Regiones

MSD/WOB/wob

Distribución:

1. Gobernador Marítimo de Antofagasta.
2. Archivo Dizope XV, I y II Región.
3. Archivo.



SUBSECRETARÍA DE PESCA



ORD/ZI/Nº 103

Ant.: (D.P) ORD Nº 2514/30.09.2011
Subsecretaría de Pesca,

MAT.: Solicita opinión sobre tramitación
AMERB Caleta Paposo sector A y B.

IQUIQUE, 6 DE OCTUBRE DE 2011.

DE: DIRECTOR ZONAL DE PESCA XV, I Y II REGIÓN.

A: S.T.I. BUZOS MARISCADORES Y TRABAJADORES DE RIVERA DE TALTAL
SR. SERGIO ARANCIBIA GONZALEZ.

En atención a lo dispuesto en el art. 5 del Decreto (MINECOM) Nº 355/95, Reglamento sobre Áreas de Manejo y Explotación de recursos Bentónicos; solicito a Ud., vuestra opinión fundada respecto a las tramitaciones de las siguientes áreas de manejo.

- Solicitud: Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos, denominada "Caleta Paposo Sector A".
- Solicitud: Área de Manejo y Explotación de Recurso Bentónico denominada "Caleta Paposo Sector B".

Por lo anterior se adjunta los antecedentes respectivos de dichas solicitudes.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo citado anteriormente, existe un plazo de 30 días para remitir su respuesta, contado desde la fecha de recepción del presente oficio.

Saluda Atentamente a Ud.,

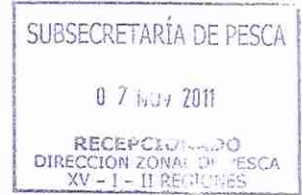


MARCO ANTONIO SOTO DÍAZ
Director Zonal de Pesca
XV, I y II Regiones

MSD/WOB/wob

Distribución:

1. S.T.I. Buzos Mariscadores y Trabajadores de Rivera Taltal.
2. Archivo Dizope XV, I y II Región.
3. Archivo



330194611

ORD./II/Nº : _____
ANT. : -Ord./ZI/Nº 101/06.10.2011 Director Zonal de Pesca XV, I y II región.
MAT. : Remite informes por tramitación áreas de manejo Caleta Paposo sector A y B.

ANTOFAGASTA, noviembre 04 de 2011.


DE: DIRECTOR REGIONAL DE PESCA (S), REGIÓN DE ANTOFAGASTA

A : SR. DIRECTOR ZONAL DE PESCA XV, I Y II REGIÓN, IQUIQUE

1. De acuerdo a lo solicitado mediante su oficio del epígrafe, adjunto me es grato remitir a Ud., informes técnico con la opinión de esta Dirección Regional, referente a las solicitudes sobre tramitación de áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos, denominadas Caleta Paposo Sector A y Caleta Paposo Sector B.

Saluda cordialmente a Ud.




WALDO SALAS ALFARO
DIRECTOR REGIONAL DE PESCA (S)
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

WSA/CHM/chm.-

Distribución:

- Sr. Director Zonal de Pesca, Iquique.
- Sr. Encargado Oficina Sernapesca, Taltal.
- Pesca Artesanal, Sernapesca Antofagasta



INFORME TÉCNICO
ÁREA DE MANEJO Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS BENTÓNICOS
CALETA PAPOSO SECTOR A
TALTAL, REGIÓN ANTOFAGASTA

I. DIRECTOR REGIONAL DE CARACTERIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN SOLICITANTE

NOMBRE : S.T.I. de Buzos Pescadores y Ramos Similares de la Pesquería Artesanal, Caleta Paposo
DIRECCIÓN : Caleta Paposo S/Nº
TELÉFONO : 055-611980
FECHA CONSTITUCIÓN : 22-10-1992
R.S.U. : 02.01.252
Nº DE SOCIOS : 43
CATEGORÍAS : **Pescadores artesanales**
Buzo Mariscador = 17 personas
Trabajador Ribera = 15 personas
Asistente Buzo = 03 personas
Armadores = 14 personas
Pescador Artesanal = 11 personas
Embarcaciones artesanales
Bote Fuera de Borda = 20 naves
Bote a Remo = 00 naves

II. UBICACIÓN DEL SECTOR PAPOSO A

LOCALIDAD : Paposo
COMUNA : Taltal
PROVINCIA : Antofagasta
REGIÓN : Antofagasta

III. CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA ACTUAL

SUPERFICIE : 59,31 Hectáreas
VÍAS DE ACCESO : Ruta Taltal-Antofagasta
CIUDAD MÁS CERCANA : Taltal (distante app. 50 kilómetros)
SUSTRATO PREDOMINANTE : Rocoso
FUENTES CONTAMINANTES : No Hay

RECURSO(S) OBJETIVO(S)

Nombre común	Nombre científico
Loco	<i>Concholepas concholepas</i>
Lapa	<i>Fisurella ssp</i>
Huiro	<i>Lessonia ssp</i>
Erizo	<i>Loxechinus albus</i>
Pulpo	<i>Octopus Mimus</i>

IV. USOS ALTERNATIVOS DEL ÁREA SOLICITADA COMO AMPLIACIÓN

4.1 Sobreposición con otros usos probables del área

USO PROBABLE	NO	SI		OBSERVACIONES
		PARCIAL	TOTAL	
Militar	X			
Histórico	X			
Turístico - deportivo	X			
Industrial	X			
Fondeadero		X		
Navegación			X	
Caladero histórico	X			HAY INTERFERENCIA
A.A.A.			X	
Concesión de Acuicultura	X			

4.2 Plano regulador de la comuna

En trámite SI ..X... NO

4.3. Coordenadas de AMERB Paposo

PUNTOS	LATITUD (S)	LONGITUD (W)
A	25° 00' 13,21"	70° 28' 00,09"
B	25° 00' 13,21"	70° 28' 17,52"
C	24° 59' 20,95"	70° 28' 16,26"
D	24° 59' 21,04"	70° 28' 09,09"

V. MEDIDAS DE ADMINISTRACIÓN EN EL ÁREA SOLICITADA

Norma vigente a la fecha, relativa al Reglamento de área de manejo (Decreto 355/1995) y Ley 20437/10 modifica Ley General de Pesca y Acuicultura en materias de áreas de manejo.

VI. ESTUDIOS REALIZADOS

No Hay

VII. CAPACITACION DE LA ORGANIZACIÓN

Ninguna

VIII. ANALISIS DE LA SOLICITUD.

- ↳ El área solicitada constituye un caladero histórico utilizado por buzos y recolectores en la extracción directa de recursos como pulpo, lapa, erizo, lo que eventualmente no provocaría problemas por competencia de espacio en la implementación de esta medida de administración.
- ↳ Cabe señalar que el año 2010 se inicia trámite por declarar dicha área, mediante oficio N° 1390/20.07.2010 de la Subsecretaría de Pesca, solicitando Informe Técnico AMERB Caleta Paposo.
- ↳ Mediante Ord. N° 12.600/263 del 22/10/2010 la Gobernación Marítima de Antofagasta señala sobreposición parcial con muelle, además, en el sector existe un área utilizada como vía de tráfico marítimo de embarcaciones menores y fondeo de naves, caleta Paposo.
- ↳ Con fecha 27.08.2010, vía e-mail, la Dirección Zonal de Pesca informa a la organización de la sobreposición con la solicitud del AMERB, solicitando una nueva propuesta de AMERB.
- ↳ Con fecha 06.12.2010 la Dirección Zonal de Pesca recibe de la organización, nueva propuesta de AMERB, para lo cual sugieren la división del sector para evitar interferencias con lugares de fondeo y tráfico marítimo, presentes en el sector de caleta Paposo.

- ↪ La organización solicitante está comprometida con la vigilancia de su área de manejo, actividad fortalecida con dos proyectos, lo cual refleja el alto grado de compromiso asumido para administrar en forma eficiente el área solicitada.
- ✓ En el 2009 financiado por el convenio GORE Antofagasta - FFPA, se adjudicaron un vehículo terrestre.
- ✓ En el año 2010 7 motores para embarcaciones f/b para naves para labores de vigilancia de dicha área.
- ↪ No hay presencia de eventos de contaminación que afecten al AMERB en cuestión.

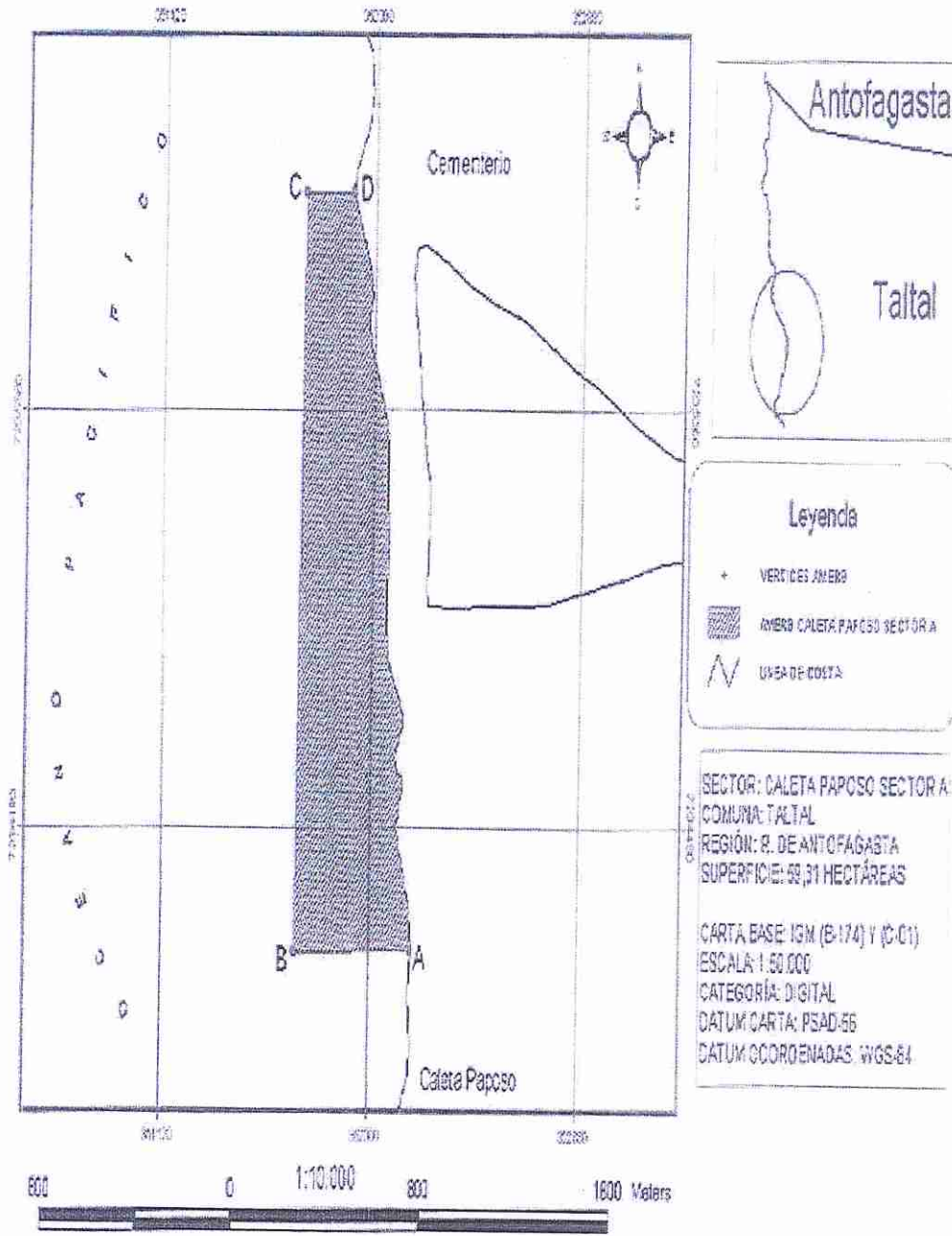


WALDO SALAS ALFARO

DIRECTOR REGIONAL DE PESCA (S)
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

WSA/CHM/JRM/chm.-
Antofagasta, noviembre de 2010.-

AMERB CALETA PAPOSO SECTOR A



CTA/cta.2011



SUBSECRETARÍA DE PESCA

Armada de Chile
DIRECTEMAR

SUBSECRETARÍA DE PESCA

07 NOV 2011

RECEPCIONADO
DIRECCIÓN ZONAL DE PESCA
XV - I - II REGIONES

Gobernación Marítima de Antofagasta - Intereses Marítimos

G.M.A. ORDINARIO N° 12.600/291

OBJ.: Trámite área de manejo que indica.

REF.: DIZOPE ORD. ZI/N° 102 del 6 de Octubre de 2011,

ANTOFAGASTA, 25 OCT. 2011

DEL SR. GOBERNADOR MARÍTIMO DE ANTOFAGASTA

AL SR. DIRECTOR ZONAL DE PESCA XV, I - II REGIONES
DON MARCO ANTONIO SOTO DÍAZ

En respuesta a su documento citado en la referencia y revisado los antecedentes presentados informo a Ud., lo siguiente:

- Solicitud Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos, denominada Caleta Paposó, sector "A"
- Solicitud Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos, denominada Caleta Paposó, sector "B"

No existe sobreposición con concesión o destinación marítima otorgada o en trámite.

Saluda a Ud.,



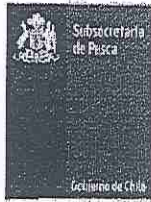
OSCAR ARANDA MORA
CAPITÁN DE NAVÍO
GOBERNADOR MARÍTIMO DE ANTOFAGASTA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- SR. DIZOPE XV, I y II REGIONES
- 2.- CAPUERTOTLT (INFO)
- 3.- ARCHIVO

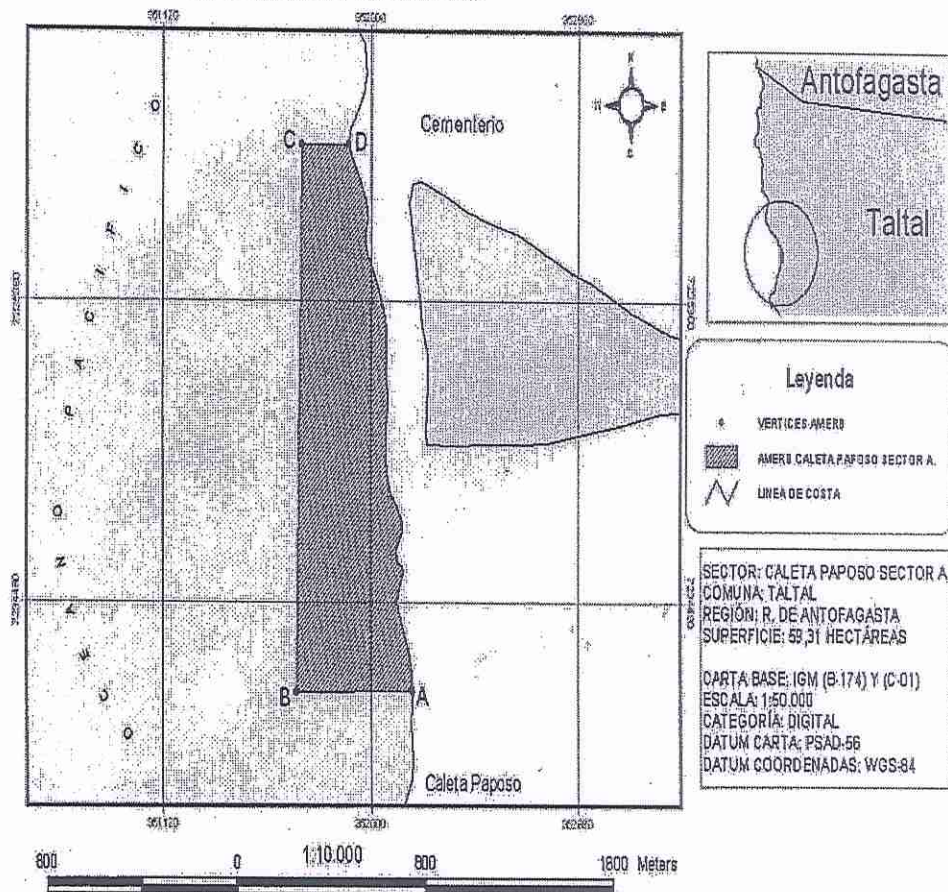


SUBSECRETARÍA DE PESCA



UNIDAD DE RECURSOS BENTÓNICOS

AMERB CALETA PAPOSO SECTOR A



CTA/cta. 2011

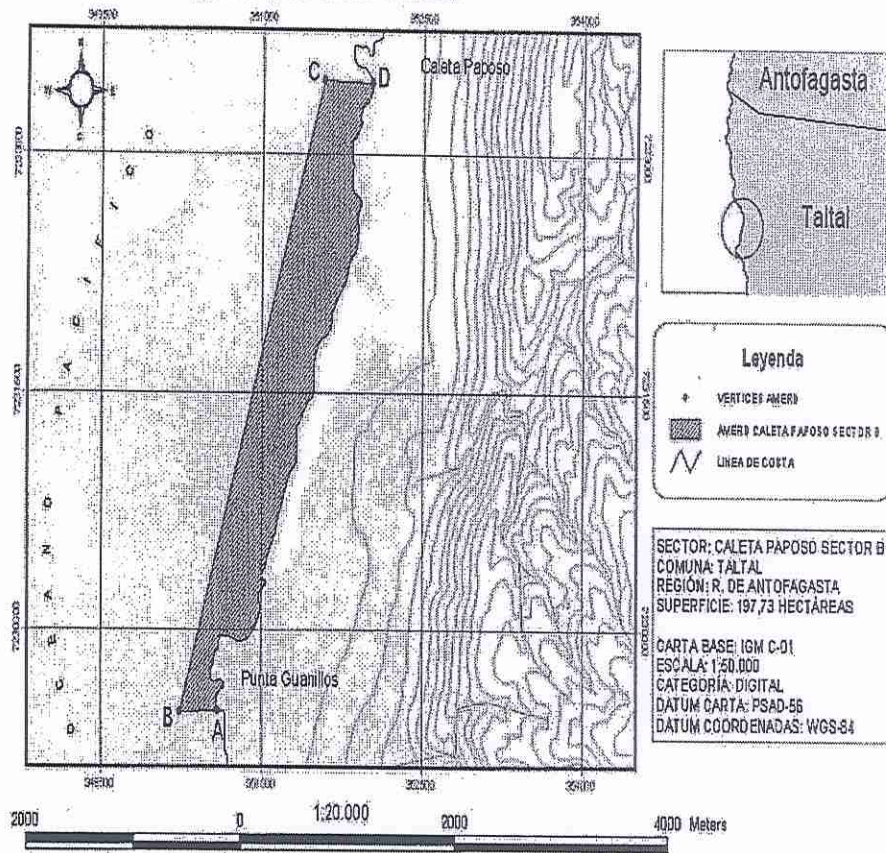


SUBSECRETARÍA DE PESCA



UNIDAD DE RECURSOS BENTÓNICOS

AMERB CALETA PAPOSO SECTOR B



CTA/cta.2011

AREAS DE MANEJO MÁS SERCANAS A CALETA PAPOSO

